Fiscalía Nacional

FISCALÍA
MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

OFICIO

OFICIO FN N° 1537 /2026

ANT.: **Presentación de don Ernesto Antonio Vera Rodríguez, de fecha 11 de noviembre de 2026.**

MAT.: **Remite reclamo administrativo que indica, para su conocimiento y fines pertinentes.**

ADJ: **ING. GAB N° 7957-2026.**

Santiago, 13 de noviembre de 2026

DE: SR. ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

A : SR. FRANCISCO JACIR MANTEROLA
FISCAL REGIONAL METROPOLITANO CENTRO NORTE

Junto con saludar, le informo que, con fecha 11 de noviembre de 2026, se recibió en esta Fiscalía Nacional la presentación singularizada con el N° 7957, a través de la cual don Ernesto Antonio Vera Rodríguez, querellado en la causa RIT 16371-2025, RUC 2510060654-5, del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, interpone reclamo administrativo en contra del fiscal don Paulo César Ramírez Palomino, querellante en dicha causa, solicitando se investigue si, con ocasión de esa acción penal privada, existió uso de la investidura, recursos o influencias institucionales para favorecer un interés personal y ejercer presiones indebidas sobre su actividad de crítica pública. Asimismo, solicita que se examinen la asignación, el objeto y los resguardos de objetividad adoptados en la investigación RUC 2601700212-K, a cargo de la fiscal doña Ximena Chong, en particular respecto del oficio mediante el cual se habrían requerido audios de audiencia; y que se adopten resguardos frente a eventuales conflictos de interés, incluida la protección de sus datos personales.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 45 y 48 de la Ley N°19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público, y en el artículo 38 del Reglamento de Responsabilidad Administrativa de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público, que radican en los Fiscales Regionales la facultad de hacer efectiva la responsabilidad disciplinaria de los fiscales adjuntos que se encuentren bajo su dependencia, cumplo con remitir la presentación del antecedente, para su conocimiento y fines pertinentes, a efectos de que evalúe los hechos expuestos y

resuelva lo que en derecho corresponda, ponderando asimismo la eventual concurrencia de causales de inhabilidad conforme a los artículos 54 y siguientes de la citada ley, y le otorgue directamente una respuesta a don Ernesto Antonio Vera Rodríguez, con copia a este Fiscal Nacional.

Sin otro particular, se despide atentamente,



ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

RMP/FFF/cmg
ING. GAB N° 7957-26.
CC: Ernesto Antonio Vera Rodríguez: [redacted]